PODER EJECUTIVO

CULTURA

Aceptan renuncia Viceministra de de Interculturalidad y encargan a la **Patrimonio** Viceministra de Cultural Industrias Culturales, las funciones del Despacho Viceministerial Interculturalidad

> RESOLUCIÓN SUPREMA N° 005-2021-MC

Lima, 25 de agosto de 2021

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 010-2019-MC, se designa a la señora Ángela María Acevedo Huertas en el cargo de Viceministra de

Interculturalidad del Ministerio de Cultura;

Que, la citada funcionaria ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, la misma que resulta pertinente aceptar y encargar las funciones del mismo, en tanto se designe a su titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2013-MC:

SE RESUELVE

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señora ANGELA MARIA ACEVEDO HUERTAS al cargo de Viceministra de Interculturalidad del Ministerio de Cultura; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar a la señora LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA, Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, las funciones del Despacho Viceministerial de Interculturalidad, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.

Artículo 3.- La presente resolución suprema es refrendada por el Ministro de Cultura.

Registrese, comuniquese y publiquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES Presidente de la República

CIRO GÁLVEZ HERRERA Ministro de Cultura

1985677-5